



SHUTTERSTOCK

ARTÍCULO

La codificación romana en las XII Tablas: entre el Derecho y la desigualdad

Por Ignacio Hernández Carrasco

RESUMEN

La Ley de las XII Tabas ha sido vista como un mecanismo que favoreció la igualdad social en la Roma republicana, permitiendo que patricios y plebeyos fueran considerados iguales y que la plebe se integrara en la vida política, social y cultural, accediendo a la ciudadanía y a cargos en el senado. Este ensayo cuestiona esta visión predominante en la historiografía moderna, enfocándose en las disposiciones legales conocidas que sobrevivieron oralmente tras la destrucción de las tablillas en el incendio de Roma por los galos. Una vez contextualizada la redacción de la Ley de las XII Tablas, se puede interpretar que los patricios buscaban con este “código” legitimar un marco para nuevos abusos, ahora del rico sobre el pobre. Instituciones como el comicio por centurias evidencian que la división social en Roma pasó de basarse en el linaje a fundamentarse en la riqueza. Las Tablas contribuyeron a eliminar la distinción entre patricios y plebeyos, pero no entre clases sociales, manteniendo el control político en manos de los más ricos.

PALABRAS CLAVE:

Ley de las XII Tablas, Roma republicana, comicio por centurias, patricios y plebeyos

El régimen monárquico en la época arcaica de Roma estuvo marcado por conflictos entre patricios y plebeyos. Aunque los patricios mantuvieron el control sobre la plebe, estas luchas culminaron en la “codificación” de una legislación basada en igualdad: la Ley de las XII Tablas. Este primer código del derecho romano reemplazó al derecho consuetudinario, hasta entonces la principal fuente legal en la península. La Ley de las XII Tablas representa el inicio de la secularización del derecho, que hasta entonces había sido interpretado por el colegio de pontífices, quienes favorecían al patriciado (Panero, 2015).

De acuerdo a la visión predominante en la literatura sobre el alcance de la Ley de las XII Tablas, ésta permitió su acceso a todos, previniendo abusos de poder. Las XII Tablas hicieron que el derecho fuera “común,” aplicándose con igual rigor a patricios y plebeyos. Además, instauraron el principio de igualdad ante la ley, eliminando la división inicial entre clases y centrando la identidad en la figura del “ciudadano”.

La historiografía moderna reconoce a las XII Tablas como un instrumento de igualdad en la época clásica, aunque algunos autores como Wolfgang Kunkel (2012), Ricardo Panero (2015) y Julio Solís (2022), consideran que no lograron las implicancias esperadas por los plebeyos. Sostienen que, en lugar de eliminar la distinción política entre clases, las Tablas establecieron un nuevo marco de legalidad que consolidaba el poder patricio,

evitando otra revolución como la lucha de órdenes. Así, la igualdad fue una idea ilusoria, ya que la sociedad romana siguió siendo aristocrática sin cambios en su estructura de poder.

Esta tesis se fundamenta en disposiciones legales de las XII Tablas. Tras su transmisión oral, luego de ser destruidas en el incendio de Roma en el 390 a.C., se recuperaron normativas como la prohibición del matrimonio entre patricios y plebeyos (Tabla XI), mostrando que, pese a la codificación, se mantenía la distinción entre clases. Esta separación refleja que no se concebía a los individuos como iguales, sino que se valoraba el linaje, evidenciando que la igualdad proclamada en las Tablas era una ilusión de la época, y la *aequalitas* era solo un ideal romántico de la antigüedad (Quisbert, 2006).

En suma, el objetivo general de este artículo es examinar críticamente la interpretación predominante sobre la Ley de las XII Tablas como una medida que promovió la igualdad entre patricios y plebeyos en la República romana. De igual forma, una vez se haya desarrollado la idea central del artículo, se analizará si algún fenómeno social o hecho histórico contemporáneo puede reflejar los efectos que tuvo la imposición de las XII Tablas en la República romana buscando paralelismos con las dinámicas observadas en las sociedades modernas. El conflicto clave en el orden social romano fue la lucha de

órdenes, manifestado en intensos conflictos sociales y políticos entre el patriciado y los plebeyos, estos últimos con derechos políticos limitados. Este evento, que duró más de dos siglos, culminó en la creación de la Ley de las XII Tablas en busca de igualdad entre ambos grupos. Antes de profundizar en el conflicto, es fundamental contextualizar la época arcaica y monárquica de Roma, crucial para entender su impacto en el mundo del derecho.

La Roma arcaica era una comunidad mayormente rural, con una economía centrada en la propiedad fundiaria, favorecida por su ubicación cerca del río Tíber y la vía Salaria (Suárez, 2016). La vida política estaba en manos de ciudadanos de familias nobles (Kunkel, 2012), lo que dio lugar a una clara división entre la nobleza (patricios) y los no nobles (plebeyos). Esta distinción creó dos grupos sociales y originó conflictos internos que definieron la organización social de la época.

Patricios y plebeyos

Según la tradición, los patricios descendían de las familias fundadoras de Roma, una “nobleza de la tierra y de la sangre” (Alföldy, 1987, p. 24) con privilegios en la estructura social. Aunque los patricios sostenían que Roma fue fundada en 753 a.C., estudios indican que la zona estuvo habitada desde al menos 1.000 a.C., cuestionando esta fecha (Samper, 2012). Este relato fundacional que sustentaba el poder patricio, puede considerarse un mito conservador o aristocrático, usado para legitimar privilegios sociales mediante una especie de “totalitarismo natural” (Arendt, 1951).

La nobleza patricia era un estamento cerrado: solo podían integrarse miembros de familias fundadoras o inmigrantes previamente pertenecientes a aristocracias locales (Kunkel, 2012). Además, el matrimonio entre patricios y plebeyos estaba prohibido (Quisbert, 2006), equiparándolo a un vínculo entre persona y cosa, lo que dejaba al plebeyo fuera del marco social y político y acentuaba una fuerte discriminación hacia este grupo.

El poder económico de los patricios se basaba en el monopolio de tierras y propiedades fundiarias, y también dominaban la vida política. Antes de la Ley de las XII Tablas, solo los patricios elegían a los magistrados que gobernaban Roma, aunque los plebeyos participaban en el senado sin voz ni voto (Alföldy, 1987). Aunque las familias patricias constituían el núcleo de poder político, militar y económico, eran numéricamente inferiores a los plebeyos, lo cual fue una de las principales razones —aunque no la única— que permitió al grupo oprimido obtener concesiones políticas.

Por su parte, la palabra “plebeyo” proviene del latín plebs, que significa “muchedumbre.” Aunque el origen exacto de este grupo es incierto (Solís, 2022), se cree que es específicamente romano (Alföldy, 1987). En la Roma arcaica tardía, los plebeyos formaban un estrato campesino que cultivaba las tierras patricias sin ser esclavos. Aunque tenían ciudadanía, carecían de los privilegios patricios, quedando fuera del ámbito social y político. La única forma de oponerse a la poderosa “nobleza de la tierra y de la sangre” era controlar las tierras patricias que trabajaban (Alföldy, 1987).

Luchas entre Patricios y Plebeyos

Factores de índole económica, social y militar impulsaron la lucha entre patricios y plebeyos, motivada por la explotación económica y opresión política de la nobleza patricia hacia la población plebeya. Las tensiones crecían a medida que la nobleza abusaba de su poder para acumular riquezas a costa de la explotación de la plebe. La falta de participación política, que garantizaba el mantenimiento del poder patricio, llevó a los plebeyos a declararse en contra de los patricios (Ghirardi, 1995).

En esta declaración de guerra, es importante distinguir entre los plebeyos acomodados y los plebeyos pobres, ya que aunque pertenecían al mismo estrato social, sus intereses diferían. Los plebeyos acomodados buscaban igualdad política, pues, aunque poseían tierras, aún se les negaba el acceso a cargos públicos y el voto en el senado para elegir magistrados. Por su parte, los plebeyos pobres se centraban en mejorar su situación económica, solicitando una redistribución de tierras acorde con la expansión territorial romana. A pesar de estas diferencias, ambos grupos compartían un sentimiento de “odio” hacia su enemigo común: la nobleza patricia (Alföldy, 1987). Así, en 494 a.C., ocurrió la *secessio plebis*, una especie de huelga en la que los plebeyos abandonaron sus tareas, como el cultivo de tierras, y se marcharon de Roma con la intención de formar una nueva comunidad. Este abandono dejó a los patricios desprotegidos y rodeados de enemigos, sin capacidad de defensa (Livio, 2016).

Los patricios concluyeron que era necesario colaborar con los plebeyos, llegando a un acuerdo para compartir el poder y proteger la creciente república. Las primeras concesiones beneficiaron a los plebeyos acomodados, otorgándoles dos tribunos con derecho de veto en el senado para protegerlos de abusos patricios. También se reconoció la asamblea plebeya —el concilio de la plebe—, que elegía magistraturas menores, como los ediles (Livio, 2016). Con el tiempo, los plebeyos lograron importantes avances, como la codificación del derecho, la eliminación de prohibiciones matrimoniales y derechos ciudadanos (Samper, 2012). Sin embargo, los plebeyos más pobres no alcanzaron su meta de redistribución de riquezas, lo que tendría consecuencias futuras.

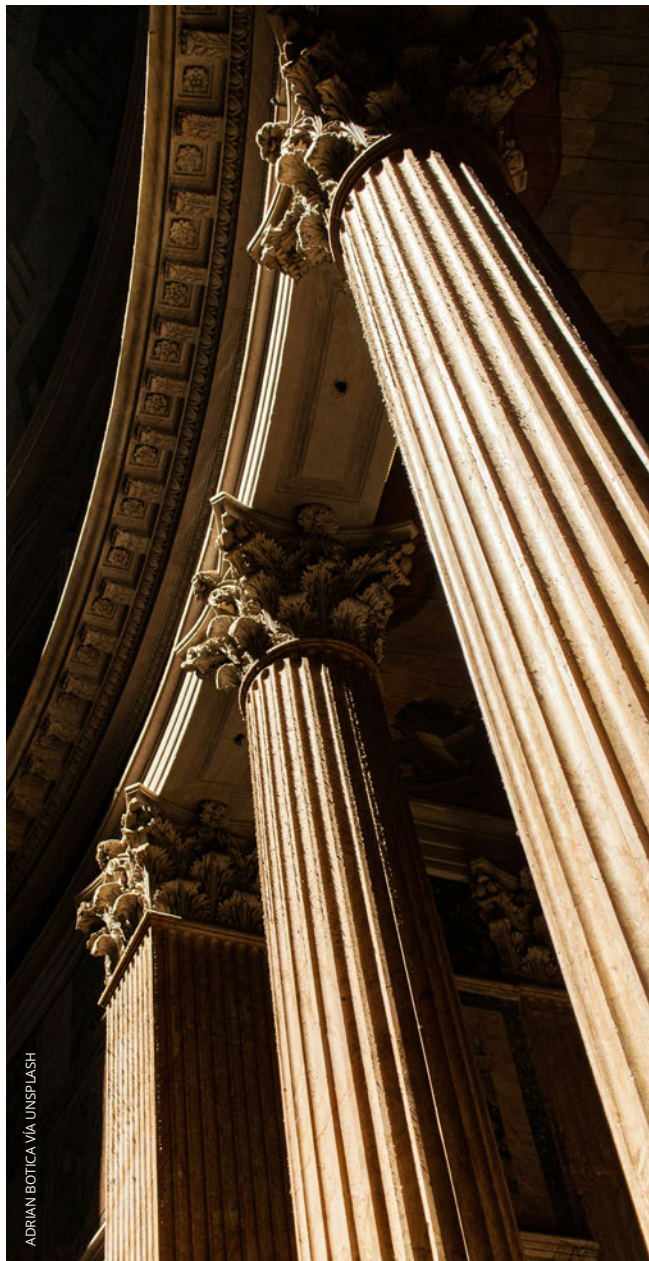
Estos acuerdo entre patricios y plebeyos, están en la base del surgimiento de la “República Romana”. Sin embargo, aunque la lucha de la plebe contra los abusos patricios ayudó a “democratizar” la República, el carácter aristocrático de la política persistió. A pesar de que los plebeyos ganaron acceso a la vida política e influencia en la creación de leyes para todos (Iglesias, 2010), los logros no beneficiaron a los más pobres. Esta integración política, ignorando a los estratos con menos recursos, permitió que algunas familias plebeyas ricas comenzaran a compartir el poder con linajes patricios, dejando de lado a los sectores más desfavorecidos, aunque pertenecieran al mismo grupo social.

La Ley de las XII Tabas

De todos los triunfos de la plebe, el más significativo fue la fijación por escrito del derecho vigente mediante la Ley de las XII Tabas o Ley decenviral (Betancourt, 2010). Hasta entonces, las normas eran consuetudinarias y solo accesibles a través de la tradición o lo que los patricios permitían, lo que facilitaba abusos de poder (Grossi, 1996). La escritura de la ley y su acceso

público representaron un avance en la igualdad entre clases sociales, por lo que muchos historiadores asocian esta ley con la noción de equidad (Kaser et al., 2022). Esta reforma permitió que el ciudadano común —los plebeyos— pudiera apelar contra la injusticia del patriciado, garantizando protección legal a los pobres y débiles (Alföldy, 1987).

La Ley de las XII Tabas es el primer texto escrito del derecho romano y, según el historiador Tito Livio, es la “fuente de todo el derecho público y privado” (D’Ors, 2001, p. 41). Aunque se le llama “ley,” no debe confundirse con las leyes actuales ni con un código, ya que los códigos surgidos en la Ilustración, buscan abarcar una materia de forma completa y abstracta. En cambio, la Ley de las XII Tabas ofrecía respuestas concretas a casos específicos de la vida cotidiana. Tras las disensiones entre patricios y plebeyos, un tribuno de la plebe, Terentilio Arsa, solicitó en 462 a.C. la redacción de una ley que igualara a ambos grupos (Benítez, 2020). Pidió a las familias dirigentes que nombraran un legislador común para todo el pueblo romano, buscando la equiparación jurídica y política (D’Ors, 2001). Este legislador sería el encargado de establecer leyes que beneficien tanto a patricios como a plebeyos, promoviendo la igualdad de todos los romanos.



La ciudadanía: una forma de asegurar la igualdad

Una concesión política importante que lograron los plebeyos con la Ley de las XII Tabas fue el reconocimiento como ciudadanos. Aunque antes pertenecían a la *civitas romana*, carecían de los privilegios políticos de los patricios, como el acceso al senado, la postulación a cargos públicos y el voto indirecto en la formulación de leyes. Al inicio de la República, los patricios aún les negaban esta calidad de ciudadanos, dado lo difícil que resultaba considerarlos como iguales.

La palabra ciudadano en latín se expresa como *civitas*, derivada de *cives*, que significa “ciudadano.” El consenso define al ciudadano como aquel que pertenece a la comunidad política romana. Así, como se mencionó anteriormente, tanto patricios como plebeyos son ahora considerados ciudadanos. La ciudadanía romana depende principalmente de dos factores:

- (i) Es ciudadano aquel nacido de un matrimonio legítimo romano, en el que ambos progenitores son ciudadanos.
- (ii) En su defecto, que el propio senado o la comunidad le concedan a la persona la ciudadanía a través de una ley.

El reconocimiento de ciudadanía a los plebeyos fue clave, ya que la ley se entendía como la expresión de la voluntad del pueblo romano. Al incluir tanto a patricios como a plebeyos surgió una cierta igualdad, ya que el derecho dejó de ser monopolio patricio, provocando un cambio en las disposiciones legales para satisfacer a los sectores antes marginados —como en las “tablas injustas.” La ciudadanía romana dejó de estar condicionada por riqueza o linaje; tras las XII Tabas, en teoría, podían existir patricios pobres y plebeyos ricos, aunque en la práctica no fuera común. Ahora, era al ciudadano romano quien la comunidad política reconocía como tal.

Lo anterior representa un avance monumental hacia la constitución de una democracia, ya que las leyes comenzaron a ser elegidas por el mismo pueblo romano, compuesto por patricios y plebeyos. Esto debilitó el antiguo régimen en el que los primeros dictaban las normas de conducta para los segundos, sin posibilidad de cambio para estos últimos. En este contexto, la concesión de la ciudadanía a los plebeyos implicó una reforma completa del derecho.

Persistencia de la desigualdad

Aunque lo mencionado parezca alinearse con la noción de igualdad atribuida a la Ley de las XII Tabas, la situación era más compleja. Los patricios no estaban dispuestos a ceder poder fácilmente, ya que habían gobernado Roma desde su fundación. La inclusión de los plebeyos como clase política amenazaba con debilitar a la élite dominante. Aunque los patricios accedieron a compartir el poder con la plebe, no concebían equipararse a ellos, pues consideraban que eso “mancharía” la nobleza, protegida por medidas como la prohibición de matrimonios entre distintos grupos sociales.

Los patricios fueron astutos al estructurar sistemas para compartir el poder, conscientes de que, si los plebeyos no aceptaban las leyes formuladas por los enviados a Atenas, podrían enfrentar otra revuelta de este grupo marginado y quedar vulnerables a invasiones extranjeras. Para legitimar su poder bajo el derecho, transformaron la sociedad romana,

pasando de una estructura basada en el linaje a una centrada en la riqueza y el poder militar. Aunque esto no es evidente a primera vista, la concesión patricio-plebeya marcó el inicio de la transición de una sociedad estamental hacia una jerarquía social fundamentada en el patrimonio.

Las magistraturas en Roma eran gratuitas, lo que no significaba que no costara dinero acceder al cargo, sino que quien lo ejercía no recibía remuneración. Esta medida buscaba evitar que las personas se dedicaran a la política solo para enriquecerse, reduciendo así la corrupción en la esfera pública. Sin embargo, esta característica limitaba el acceso a quienes ya contaban con una fuente de riqueza, ya que quienes se dedicaban a la política necesitaban otros ingresos. Así, aunque los patricios permitieron a los plebeyos postularse a cargos públicos, pocos plebeyos realmente podían hacerlo, ya que la mayoría tenía recursos limitados, a diferencia de algunos pocos plebeyos ricos que eran la excepción (Iglesias, 2010).

Roma, originalmente una sociedad basada en el linaje, donde solo aquellos con lazos a las familias fundadoras accedían a la política, comenzó a transformarse en una sociedad centrada en la economía. El poder se consolidó en manos de quienes poseían mayores riquezas y fuerza militar —especialmente en los comicios por centurias—. Aunque la entrada de plebeyos en cargos públicos parecía promover la igualdad política, estas concesiones provinieron del mismo patriciado. Es crucial analizar estas medidas críticamente, ya que los patricios resistieron conceder derechos ciudadanos y políticos a la plebe. Al permitir participar solo

a los económicamente poderosos, excluyeron a los plebeyos y patricios pobres, estableciendo una sociedad controlada por una élite adinerada, generalmente de las mismas familias y grupos sociales.

La Ley de las XII Tabas no mejoró la sociedad, sino que simplemente puso por escrito las reglas ya existentes. Al revisar estas leyes, se observa que el derecho romano avalaba prácticas como la esclavitud, permitía al padre vender a sus hijos y al amo deshacerse de un esclavo como si fuera un objeto (Quisbert, 2006). Aunque en teoría las XII Tabas pretendían la igualdad entre los ciudadanos, la realidad era que los patricios habían establecido un régimen legítimo que les permitía abusar de su poder sin que el pueblo pudiera rebelarse, ya que todos habían acordado seguir las normas de las XII Tabas.

La Ley de las XII Tabas surgió para proteger a los plebeyos de los abusos patricios y buscar una equiparación política y social. Sin embargo, se transformó en una herramienta que legitimaba nuevos abusos de la clase dominante, pasando de la opresión del patricio al plebeyo a la del rico sobre el pobre. Estos mecanismos delimitaban qué constituía un “exceso de poder,” ya que los patricios temían otra revuelta plebeya similar a la lucha de órdenes. Esto se evidencia en la *Lex Valeria de provocatione* de 300 a.C., que otorgaba a los ciudadanos el derecho a apelar una condena de un magistrado ante la asamblea popular, fortaleciendo así la seguridad del ciudadano frente a las magistraturas (Alföldy, 1987), aunque seguían ocurriendo abusos a pesar de la regulación de poderes establecida en las XII Tabas.



Conclusión

Esta investigación cuestionó la visión moderna de la historiografía sobre la Ley de las XII Tabas. Aunque las Tablas buscaban poner fin a la lucha entre patricios y plebeyos y marcaron un hito en Roma con la instauración de la República, no se puede afirmar que lograron la igualdad entre clases sociales. Como se argumentó, aunque algunas disposiciones facilitaron la integración política de los plebeyos en un ámbito controlado por los patricios, no lograron eliminar las distinciones de clase, ya que los individuos continuaban siendo vistos como “patricios” o “plebeyos”.

Este ensayo buscó examinar críticamente cómo la historiografía moderna presenta la historia de las XII Tabas, señalando una versión idealizada del derecho romano. Al revisar la “lucha de órdenes” que motivó su creación, se mostró cómo los plebeyos lograron integrarse en la vida política romana, superando años de opresión por parte de los patricios. No obstante, la idea de igualdad asociada a las XII Tabas es una exageración de los historiadores influenciada por sesgos de sus respectivas escuelas. Para el autor, las Tablas fueron menos un mecanismo de igualdad y más una herramienta que establecía nuevos límites a los abusos del patriciado.

Las personas aceptaron regirse por las disposiciones de las XII Tabas en un acuerdo entre patricios y plebeyos; sin embargo, la clase mayoritaria desconocía que este proceso de pseudo-codificación no traería los resultados esperados. La sociedad romana, inicialmente basada en el linaje, se transformó en un sistema donde el poder económico y militar prevalecía. Las familias nobles dejaron de monopolizar la esfera política, que pasó a ser dominada por los más adinerados, sin importar si eran patricios o plebeyos. En este aspecto, la historiografía moderna acierta, pues se eliminó la desigualdad entre patricios y plebeyos, pero surgió otra entre ricos y pobres.

Este artículo no pretende dar una respuesta definitiva sobre cómo entender las XII Tabas. Su objetivo es invitar a cuestionar lo que se enseña en las escuelas de derecho como una verdad, recordando que incluso los más renombrados profesores e historiadores están influenciados por sus propias ideologías y suposiciones. Se espera que este texto aporte una comprensión equilibrada —como sugeriría Aristóteles—, reconociendo que, aunque las Tablas no fueron un movimiento liberador que creó la igualdad absoluta, tampoco fueron insignificantes. Hubo una equiparación política entre estamentos aunque no entre clases sociales, ya que, si las Tablas fueran ese “mecanismo divino” que mencionan los historiadores, no se seguiría hablando de “patricios” o “plebeyos”.

Por otro lado, respecto a los fenómenos sociales o hechos históricos que se puedan asimilar a lo expuesto con anterioridad, se pueden destacar dos fenómenos históricos en los que puede verse una lógica similar y que permiten afirmar la relevancia de conocer lo que ocurrió en un pasado, que por remoto, podría parecer desconectado del presente.

La Revolución Francesa marcó un antes y un después en la historia moderna al promover valores de igualdad, libertad y fraternidad como fundamentos de una nueva sociedad. Sin embargo, al igual que las XII Tabas en la República romana, estas ideas, aunque consagradas en documentos como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, no

lograron erradicar las desigualdades económicas y sociales. En lugar de ello, los privilegios de la aristocracia se transformaron en privilegios económicos de una nueva élite burguesa, que consolidó su poder durante el siglo XIX, dejando a las clases trabajadoras en una situación de vulnerabilidad. Este proceso evidencia cómo un cambio legal puede parecer igualitario en teoría, pero perpetuar las desigualdades bajo nuevas estructuras de poder.

Otro ejemplo contemporáneo es el estallido social ocurrido en Chile en 2019, cuyos orígenes se encuentran en las profundas desigualdades legitimadas por la Constitución de 1980. Esta carta fundamental, promulgada durante la dictadura militar, fue presentada como una base democrática e igualitaria, pero en la práctica consolidó un modelo económico neoliberal que favoreció a las élites, mientras mantenía una exclusión sistemática en áreas como la educación, la salud y las pensiones. Al igual que las XII Tabas, este marco legal aparentaba equidad, pero terminó legitimando un sistema profundamente desigual que afectaba a la mayoría de la población chilena.

Ambos casos, tanto la Revolución Francesa como el estallido social en Chile, ilustran cómo un sistema legal que promete igualdad puede consolidar nuevas formas de exclusión y dominación. Esto muestra que, al igual que en la República romana, las transformaciones legales modernas pueden perpetuar dinámicas de desigualdad, dejando a los sectores más vulnerables fuera de los beneficios que prometen estas reformas aparentes. Así como las XII Tabas legitimaron una estructura social basada en el patrimonio, estos sistemas legales contemporáneos reprodujeron desigualdades disfrazadas de equidad.

Bibliografía

Alföldy, G. (1987). Historia social de Roma. Alianza Editorial.

Arendt, H. (1951). Orígenes del Totalitarismo. Taurus.

Benítez, A. (2020). Derecho romano. Intercontinental.

D'Ors, X. (2001). Antología de textos jurídicos de Roma. Ediciones Akal.

Ghirardi, J. (1995). Derecho romano I. Eudecor.

Iglesias, J. (2010). Derecho Romano. Historia e Instituciones. Sello Editorial.

Kaser, M., Knütel, R. y Lohsse, S. (2022). Derecho Privado Romano. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Kunkel, W. (2012). Historia del derecho romano. Editorial Ariel.

Livio, T. (2016). Historia de Roma desde su fundación. Libros I-III. Gredos.

Panero, R. (2015). Derecho Romano (5a Edición). Tirant lo Blanch.

Quisbert, E. (2006). Las XII Tabas. Documentos Históricos Universales.

Samper, F. (2012). Derecho romano. Ediciones UC.

Solís, J. (2022). Felipe Pinglo y el Derecho Romano: El plebeyo en las XII Tabas y la Lex Canuleia. Vox Juris, 41(1), 143-151. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2460/2935>.